



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

3583

Corrección de errores a la convocatoria y las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de arquitectos para cubrir, como funcionario interino, la plaza de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Deià mediante concurso

Advertidos errores a la convocatoria y las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de arquitectos para cubrir, como funcionario interino, la plaza de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Deià mediante concurso.

Por medio del presente se informa que:

En la Base segunda. Requisitos y condiciones de los aspirantes, en su punto 1, f) No encontrarse incurs en algunas de las causas de incompatibilidad previstas a la 531/1984 se corrige el texto quedando de la siguiente manera: “Base segunda, Punto 1, f) No encontrarse incurs en algunas de las causas de incompatibilidad previstas a la 53/1984.

En la base tercera. Funciones, en su punto @e) se corrige, la Ley, siendo la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la correcta.

En la base séptima, el punto 1) - Experiencia profesional, - Servicios prestados en cualquier administración pública, siempre que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios prestados a la Administración Pública, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogas a las de la plaza convocada: 0,01 puntos por mes, dentro de un máximo de 6 puntos se corrige el texto quedando de la siguiente manera: Servicios prestados en cualquier administración pública, siempre que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios prestados a la Administración Pública, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogas a las de la plaza convocada: 0,07 puntos por mes, dentro de un máximo de 6 puntos.

En la base octava, en su punto 2) Cursos de formación: apartado 2.3 Estudios universitarios, en el apartado 2.3.2. Por cada titulación académica de técnico de formación profesional, de bachillerato, o equivalente: 2,5 puntos se corrige el texto quedando “Por cada titulación académica de técnico de formación profesional, de bachillerato, o equivalente: 2 puntos”.

La publicación del presente edicto abre el plazo de presentación de ofertas que será de 13 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Deià a 28 de marzo de 2018

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

